

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2020, el expediente de modificación de crédito número 2/2020 de créditos extraordinarios del presupuesto de Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio económico 2020 y, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 de fecha 1 de octubre de 2020, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Expediente modificación de créditos 2/2020 de créditos extraordinarios.

Presupuesto de gastos			
Capítulo	Descripción	Inicial	Definitivo
1	GASTOS DE PERSONAL.	864.846,17	864.846,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.057.916,70	987.611,61
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.100,00	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	116.830,00	116.830,00
6	INVERSIONES REALES.	79.600,00	149.905,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.000,00	3.000,00
	Total Gastos	2.124.292,87	2.124.292,87
Presupuesto de ingresos			
Capítulo	Descripción	Inicial	Definitivo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	130.605,62	130.605,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.986.537,25	1.986.537,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.100,00	4.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00
	Total Ingresos	2.124.292,87	2.124.292,87

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 28 de octubre de 2020.- El Presidente DEL P.M.C., Mariano Cuartero García-Morato.

Anuncio número 2960

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>